

**ANEXO V - Resolución SEyM Nº 25 / 22**

**SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**PRECIOS DE COMPRA DE ENERGÍA DE LAS PRESTADORAS A LOS USUARIOS GENERADORES**

**Vigencia:** A partir de la facturación del período Agosto de 2021

**Importes por unidad de energía entregada al sistema, netos de cargos e impuestos.**

Código	Demanda	Tipo de Demanda asociada	Unidad	Tarifa de inyección
Ti1R	Residenciales	Demanda de energía destinada a los consumos mensuales de los usuarios encuadrados en la Categoría Residenciales	\$/kWh	2,03
Ti1 y Ti2	Demandas < 300 kW	Demanda de energía destinada a los consumos mensuales de los usuarios encuadrados en las Categorías: Comerciales, Industriales, Oficiales, Asociaciones Civiles, Rurales, Grandes Usuarios con Potencias mayores o iguales a 50 kW y menores a 300 kW, Riego Agrícola con Potencias menores de 300 kW, Alumbrado Público y otros.-	\$/kWh	2,29
Ti3a	Demandas > o = 300 kW Organismos Públicos Salud/Educación	Demanda de energía destinada a los consumos mensuales de los usuarios encuadrados en la Categoría Grandes Usuarios con Potencias mayores o iguales a 300 kW, que sean Organismos y Entes Públicos que presten los Servicios Públicos de Salud y Educación.-	\$/kWh	3,18
Ti3b	Demandas > o = 300 kW	Demanda de energía destinada a los consumos mensuales de los usuarios encuadrados en las Categorías: Grandes Usuarios con Potencias mayores o iguales a 300 kW, Riego Agrícola con Potencias mayores o iguales a 300 kW.-	\$/kWh	8,35
TiUGC		Usuarios generadores colectivos cuyos cotitulares no están asociados a un único tipo de demanda.-	\$/kWh	3,65

**ANEXO V - Resolución SEyM Nº 25/ 22**